

Sunchales, 26 de marzo de 2001.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 338 / 01**

**VISTO:**

Las Obras de Reacondicionamiento del Canal Norte de Sunchales y de la Cañada Sunchales (tramo inferior y urbano) encuadrados dentro del Proyecto de Protección contra Inundaciones ( P.P.I.), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ejecución de las mencionadas obras, contempla la construcción de un nuevo puente sobre Av. Belgrano en su intersección con el Canal Norte;

Que este Concejo Municipal advierte una marcada demora en la construcción del mencionado puente;

Que esta preocupación se manifiesta de igual manera en los vecinos del sector;

Que la construcción del puente genera diversos inconvenientes, tales como obstrucción del tránsito, falta de escurrimiento adecuado de las aguas pluviales, molestias diversas e impedimentos para el desarrollo normal de las actividades comerciales del entorno;

Que por la época del año y sus características, es sumamente peligroso demorar las obras, máxime considerando que las mismas se encuentran en zona urbana, puesto que la posibilidad de copiosas lluvias aumenta generando peligro de desbordes, destrucción del obrador y obstrucción del cauce del canal con los elementos arrastrados (hierros, maderas, etc.);

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3 3 8 / 0 1**

El Concejo Municipal, solicita al D.E.M. arbitre los medios, ante quien corresponda, para que se agilicen los trabajos de ejecución del puente sobre Av. Belgrano en su intersección con el Canal Norte, de manera tal que el avance de la obra responda a los plazos establecidos en el Proyecto original.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.-